

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2211228

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCION EXENTA N° 27903

11 JUN 2010

Santiago, 14 de Mayo de 2010

TOTALMENTE TRAMITADA

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°2595 de fecha 28 de Abril de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ernesto Rafael NOVA COSENTINO de nacionalidad URUGUAYA, en la condición de DEPENDIENTE a María Leticia BARDESIO DA ROCHA de nacionalidad URUGUAYA, María Cecilia NOVA BARDESIO de nacionalidad URUGUAYA, Lucía NOVA BARDESIO de nacionalidad URUGUAYA, Juan Pablo NOVA BARDESIO de nacionalidad URUGUAYA.
- 2.- Visa Válida desde _____ hasta _____.-
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
SECCION VISAS

CDH/PVS/kls
[301]14/05/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo